



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/1996

Montevideo, 25 de enero de 2007.-

RESOLUCIÓN 005 ACTA 001

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los diversos sistemas de radiocomunicaciones que fueran autorizados a la Intendencia Municipal de Soriano.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 45/95 de 12 de enero de 1995 se le autorizó la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Soriano.

II) que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 1009/DFR/06 de 14 de noviembre de 2006, se le confirmó la autorización para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de radiocomunicaciones de usos propio y se estableció la asignación de los canales radioeléctricos de operación de dicho sistema

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían necesidad de adoptar decisión en forma perentoria, quedando sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 1009/DFR/06 de 14 de noviembre de 2006.
2. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.

